

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

## I. INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2° y 209, establece que la función del Estado es servir a la comunidad y garantizar una administración pública eficaz, transparente y orientada al bien común.

En cumplimiento de estos principios, el Artículo 74 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 define las funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda de Barranquilla, destacando la formulación de políticas de hacienda pública, dirección del presupuesto, evaluación socioeconómica y gestión de recursos para garantizar la sostenibilidad financiera del Distrito.

En el marco del Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, se prioriza el desarrollo sostenible, la inclusión social, la eficiencia en la gestión pública y la planificación territorial, apoyado por un Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Dentro de este plan, el Programa 23.3 “Mejor Inversión Pública” contempla tres proyectos clave:

1. Consolidación de fuentes alternativas de financiamiento público: Optimiza el uso de instrumentos financieros para acceder a recursos nacionales e internacionales, fortalecer el recaudo de rentas y mejorar la integración de la gestión financiera.
2. Desarrollo del Sistema de Monitoreo de la Inversión Pública: Crea una herramienta de información para mejorar la toma de decisiones y aumentar la eficiencia del gasto público.
3. Administración de la sostenibilidad financiera: Busca cumplir compromisos con el sector financiero, garantizando una gestión responsable y asesoramiento jurídico especializado.

Para llevar a cabo el proyecto de consolidación de fuentes alternativas, la Secretaría requiere en 2025 la contratación de un profesional con experiencia en sector público y financiamiento urbano, cuya labor incluirá:

- Asesoría en instrumentos como bonos públicos, financiamiento por impuestos futuros y mecanismos como el “Business Improvement Districts”.
- Fortalecimiento del monitoreo y recaudo de rentas.
- Ejecución técnica del proyecto que no puede ser asumida por personal de planta por falta de experticia específica.

Conclusión:

Se hace necesario contratar mediante prestación de servicios a un profesional especializado que contribuya a la ejecución efectiva del proyecto, garantizando la viabilidad de nuevas fuentes de financiación y asegurando la sostenibilidad financiera del Distrito.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

### ANÁLISIS DEL MERCADO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf> (15 julio 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025<sup>p</sup> / mayo 2024**

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ingresos nominales				Ingresos por servicios			
				Variación (%)							
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9		17,5		-0,1		0,5	
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	12,0		12,3		0,0		-0,3	
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	10,1		9,8		0,3		0,0	
J	División 58		Actividades de edición	-2,4		-3,6		-1,2		2,4	
J	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5		-5,6		19,5		-2,6	
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4		18,8		0,0		0,6	
J	División 61		Telecomunicaciones	1,4		-0,2		1,3		0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3		10,7		-1,3		-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7		16,6		-1,2		0,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9		4,6		0,2		0,0	
M	Clase 7310		Publicidad	3,0		3,0		0,0		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4		15,3		0,0		0,1	
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4		0,4		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		16,3		0,0		4,6	
P	Grupo 854		Educación superior privada	6,8		6,5		0,0		0,3	
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	5,5		4,9		0,7		-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	4,7		2,8		1,8		0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4		1,2		0,7		-0,5	

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025<sup>p</sup> / mayo 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,5	2,4	0,5	0,6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-0,5	1,6	-2,0	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	2,4	-2,5	-0,9	--	
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,0	-2,9	0,2	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	1,1	-1,8	1,2	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-2,2	-0,3	0,6	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-6,0	-3,2	-0,9	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	-0,9	-0,7	-0,2	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,4	0,3	0,9	-0,8	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-5,7	-2,1	0,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-3,9	1,2	-4,9	-0,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8	-1,2	-0,4	0,1	-1,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	0,8	-3,0	-0,2	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,0	-1,2	7,0	-0,8	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,9	-0,6	-0,8	0,0	-0,5	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,2	-1,8	1,3	-1,6	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,6	1,3	0,6	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	-0,6	0,7	-0,7	--	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025<sup>p</sup> / mayo 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6	5,1	3,5	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	7,8	4,1	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6	6,7	3,9	--	
J	División 58	Actividades de edición	6,0	4,1	1,8	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7	4,6	-0,9	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5	2,0	2,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	6,6	1,0	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,6	2,1	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	4,4	2,4	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	5,4	2,8	--	
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	5,9	7,0	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	3,8	3,0	2,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	5,8	2,7	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	3,0	3,0	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	0,9	0,8	5,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	3,6	2,4	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1	3,5	3,6	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	6,4	4,0	--	

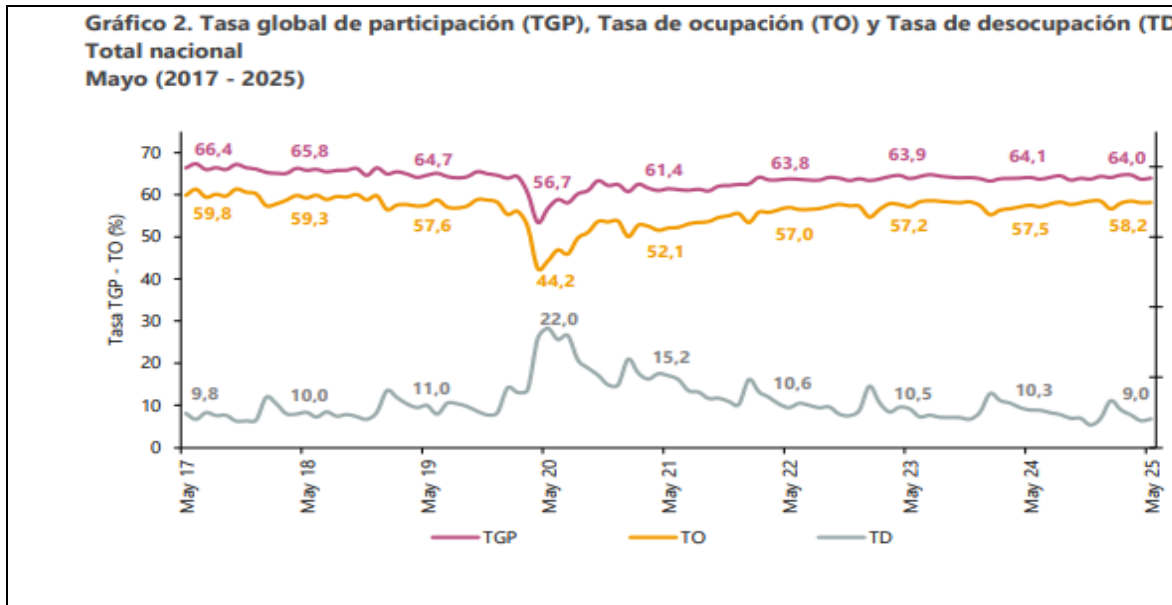
Principales indicadores del mercado laboral – mayo de 2025

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf> (27 de junio 2025)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y

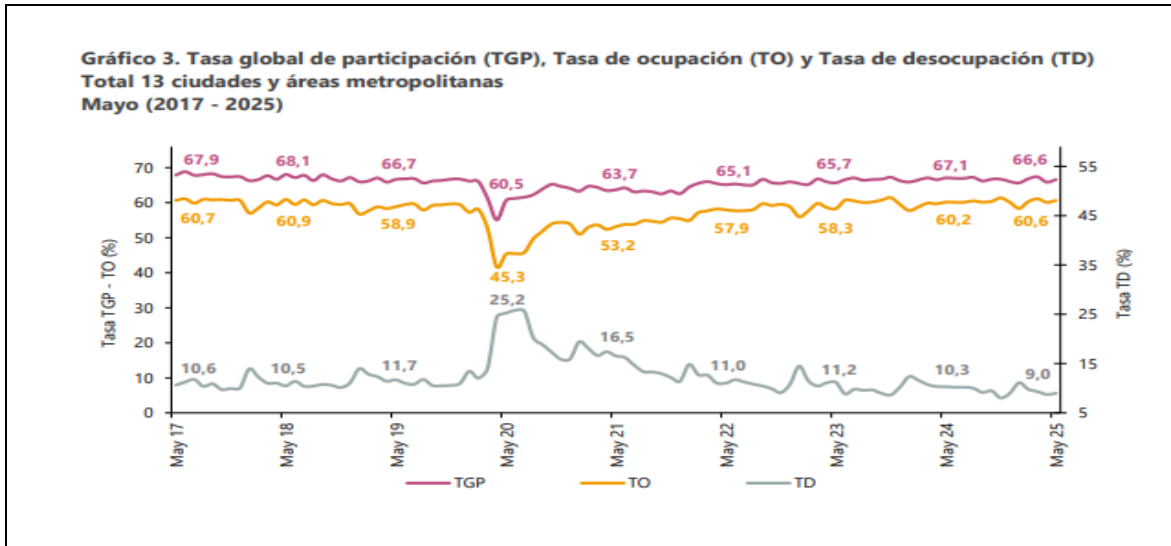
áreas metropolitanas. Total nacional mensual

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.



Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025.

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.030</b>	<b>23.627</b>	<b>100</b>	<b>597</b>	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

**TÉCNICO**

El objeto de contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

La prestación del servicio deberá ser realizadas por personas naturales con conocimiento y experiencia en derecho, la cual mediante sus estrategias de asesoría, coordinación, estructuración y ejecución permitan garantizar la sostenibilidad financiera del Distrito.

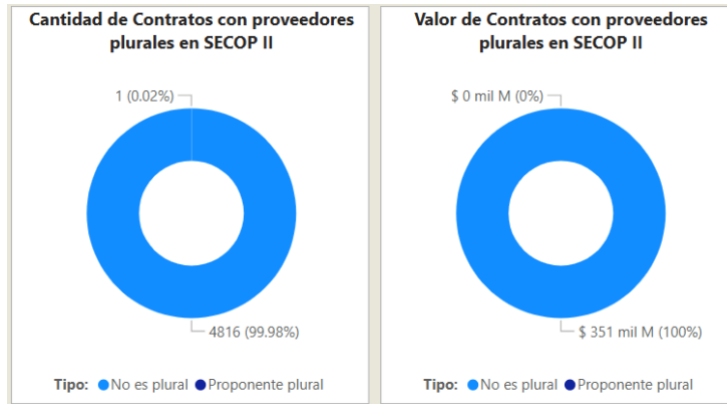
ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	VALOR TOTAL
1	El contratista debe acreditar título profesional en derecho, con experiencia laboral general demostrada y verificable de sesenta y cinco (65) meses.	1.Brindar asesoría a la Secretaria Distrital de Hacienda, en la revisión y proyección de actos administrativos. 2.Dar respuesta a las PQRS y derechos de petición que se le sean asignados. 3.Brinda asesoría jurídica en los requerimientos realizados por los entes de control en ejercicio de función de inspección y vigilancia que se le asignen. 4 Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que sean asignadas por la Secretaria Distrital de Hacienda. 5. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que sean consultados. 6. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.	\$ 36.000.000
2	El contratista debe acreditar título profesional en derecho, con experiencia laboral general demostrada y verificable de sesenta (60) meses.	1.Brindar asesoría a la secretaria de hacienda, en la revisión y proyección de actos administrativos, que permitan dar cumplimiento a las obligaciones pendientes de pago a cargo de la entidad, relacionados con decisiones judiciales y/o pasivos exigibles que ponen en riesgo la sostenibilidad financiera del Distrito 2. Elaborar informes que permitan determinar el cumplimiento de las obligaciones a favor de los acreedores del Distrito, en especial los relaciones con decisiones judiciales 3. Asesoría jurídica en la respuesta de PQRS instauradas por los acreedores en el manejo de la información financiera y/o cumplimiento de las obligaciones a su favor 4. Mantener actualizada la documentación, soportes jurídicos documentales del distrito y sus acreedores. 5. Estructuración de acuerdos de condiciones financieras. 6. Coordinación en la Secretaria de Hacienda de las contingencias y sentencias judiciales en contra del Distrito, así como la legalización de los embargos que afectan la sostenibilidad financiera del Distrito. 7. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que sean consultados. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	\$ 35.000.000

3	El contratista debe acreditar título profesional en derecho, con experiencia laboral general demostrada y verificable de sesenta (60) meses.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en la organización, consecución de soportes y elaboración, revisión de los proyectos de acuerdos y/o actos administrativos que se requiera.</li> <li>2. Asesorar jurídicamente en la consecución de desembargos de las cuentas del Distrito.</li> <li>3. Asesorar jurídicamente y revisar las solicitudes de aplicación de embargos a empleados y contratistas que tengan relación con el Distrito.</li> <li>4. Asesoría jurídica y acompañamiento en las cesiones de derechos económicos que sean solicitadas en la oficina de tesorería.</li> <li>5. Realizar seguimiento y control jurídico a todas las solicitudes que sean presentadas a la oficina de tesorería.</li> <li>6. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que sean consultados.</li> </ol>	\$ 35.000.000
---	--	---	---------------

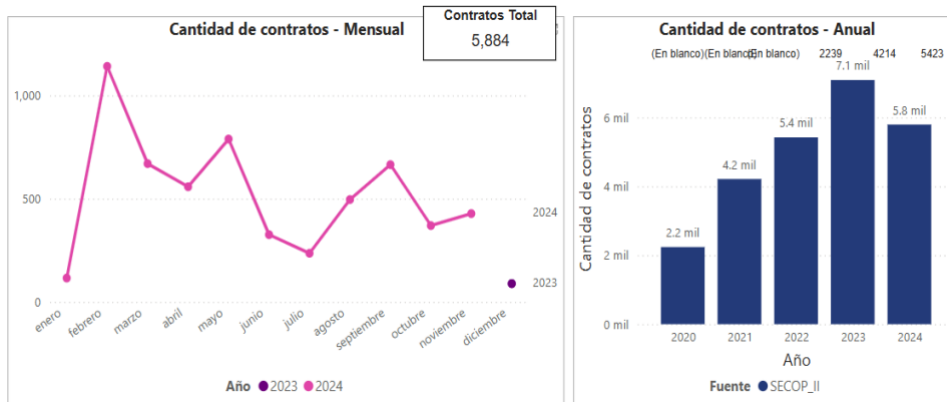
### OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.





De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024, comparado con la vigencia anterior y actual:



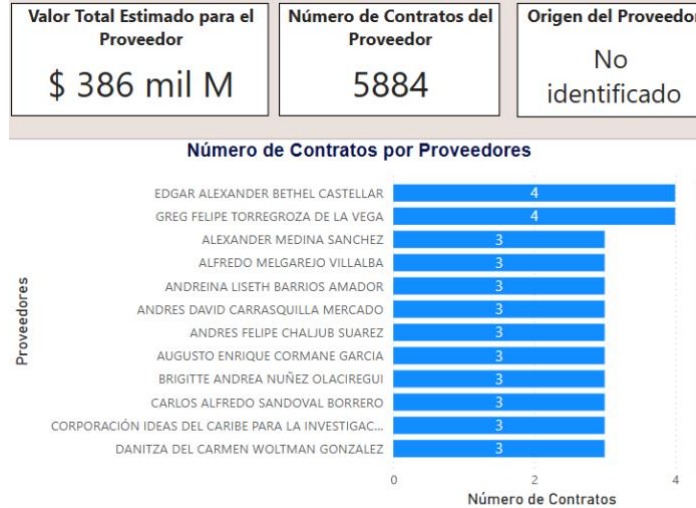
El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de 385.908.523.724 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



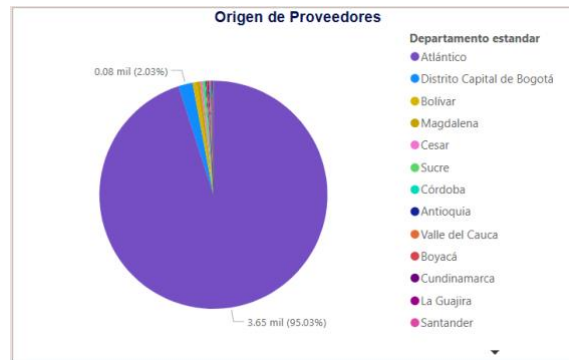
En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de



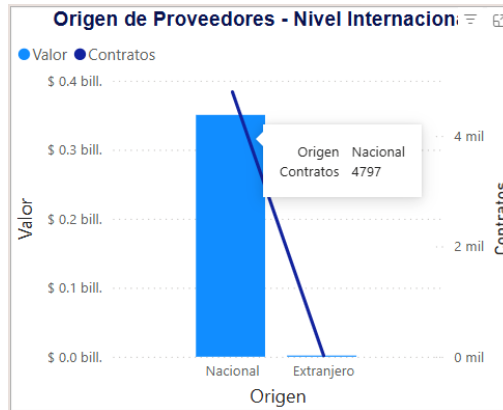
En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$386 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales



**Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC**

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis de sector, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	89	\$ 988,432,247	0.26%	5795	\$ 384,920,091,477	99.74%	5884	\$ 385,908,523,724	100.00%
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>\$ 988,432,247</b>	<b>0.26%</b>	<b>5795</b>	<b>\$ 384,920,091,477</b>	<b>99.74%</b>	<b>5884</b>	<b>\$ 385,908,523,724</b>	<b>100.00%</b>

**HISTORICO**

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos a nivel nacional con objetos similares al presente análisis:

AÑO	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA		CUANTIA
2024	CD-04-2024-0355	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	5 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA.	\$38.136.000
2024	CD-04-2024-6756	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	35 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 14.000.000

2024	CD-04-2024-3869	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	193 días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ACCEDER A RECURSOS DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y ASESORIA Y ANALISIS PARA FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECAUDO DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO	\$ 105.000.000
------	-----------------	----------------------	--------------------------	----------	--	----------------

### ANALISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la contratación corresponde a la suma **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$106.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución de los contratos será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Para constancia se firma en JULIO de 2025.

SGPRO; 11736



**MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES**

**Analista – Of. Compras**

**Secretaría General del Distrito** 